

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución**, relativa a la creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

Madrid, 26 de febrero de 2014

Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

El ambicioso plan de Reforma de las Administraciones Públicas impulsado por el Gobierno con la creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) tiene una importancia capital, porque constituye una reforma estructural que no se limita a corregir errores en el funcionamiento administrativo, sino que pretende contribuir al crecimiento económico, convirtiendo al sector público en un vector de crecimiento, dinámico y vanguardista como la sociedad cuyos intereses debe atender y satisfacer. Por ello, los principales objetivos sobre los que se asienta la reforma son conseguir unas AA.PP. modernas, transparentes y ágiles, así como un sector público libre de solapamientos, duplicidades y gastos innecesarios, volcado al servicio de ciudadanos y empresas, y equiparable a los sistemas más eficaces de nuestro entorno.

No obstante, este proceso de reforma es un proceso complejo que no sólo afecta a las estructuras y procedimientos, sino a la propia cultura de lo público, al modo en que ciudadanos y empresas se relacionan con la Administración, por lo que para alcanzar los objetivos que se persiguen con ella, es necesario firmeza y determinación en su ejecución y un esfuerzo compartido por todas las Administraciones Públicas.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. Continuar con el proceso de Reforma de las Administraciones Públicas que inició en octubre de 2012 con la creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en colaboración intensa con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para garantizar la corrección de los desequilibrios que frenan el crecimiento

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

económico, mediante la simplificación de procedimientos, la reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas y la eliminación de solapamientos o duplicidades y que esta corrección alcance todos los niveles de las Administraciones Públicas

B. Proceder a la implantación de las siguientes medidas incluidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas:

1) Integración del procedimiento administrativo convencional y el procedimiento administrativos electrónico, para aumentar la seguridad jurídica, evitar la dispersión normativa, impulsar la Administración electrónica, simplificar y reducir cargas administrativas, mediante la integración de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 11 /2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que introduzca mayor seguridad jurídica y facilite la aplicación de los medios de la Administración electrónica.

2) La aprobación de una nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, para dotar de la máxima claridad y coherencia al marco normativo que regula la organización del sector público en España, mediante la integración de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y la modificación de las restantes normas del ordenamiento jurídico que se vieran afectadas.”